

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

4874

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas a intervenciones de acción humanitaria de la línea de proyectos de acción humanitaria para 2021.

El Decreto 90/2019, de 18 de junio, regula las ayudas a intervenciones de acción humanitaria, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de acción humanitaria, centrados en la protección de las personas afectadas por crisis humanitarias; y, por otra, las estrategias de acción humanitaria, que son intervenciones de medio plazo y mayor presupuesto que, además de las acciones de protección mencionadas, incluyen otras acciones de fortalecimiento de las organizaciones humanitarias y de sensibilización a la ciudadanía vasca.

Por Resolución de 9 de marzo de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (BOPV núm. 55 de 17 de marzo de 2021), fueron convocadas las ayudas a proyectos de acción humanitaria para el ejercicio 2021 por un importe total de 6.000.000 euros.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada por la Comisión de Valoración designada al efecto por el artículo 4 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, se propone la aprobación de 7 solicitudes por un importe total de 1.394.954,00 euros, siendo el remanente pendiente de conceder para la citada convocatoria de 1.412.415,96 euros. Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar ayudas convocadas por Resolución de 9 de marzo de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a las entidades recogidas en el Anexo I de la resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Excluir las solicitudes presentadas por las entidades que se determinan en el Anexo II de la presente Resolución, por las razones que se indican en el mismo.

Tercero.– Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2021.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

jueves 23 de septiembre de 2021

ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención (en euros)
PRE-2021EH/0020	Asociación Comité Español de la UNRWA	Garantizando el acceso a la salud primaria a través de puntos de salud en localidades aisladas del norte de Cisjordania	Estado de Palestina	53	200.000,00
PRE-2021EH/0021	Asociación Comité Español de la UNRWA	Contribuyendo al ejercicio del derecho a una vida digna de la población refugiada de Palestina en la Franja de Gaza en situación de pobreza a través de la ayuda alimentaria	Estado de Palestina	51	200.000,00
PRE-2021EH/0023	Farmacéuticos Mundí	Proteger el derecho a la salud en un contexto de desplazamiento prolongado y de retorno sin garantías en la región de Ninewa y el Kurdistán iraquí, agravado por el impacto de la crisis de salud pública global por COVID-19	Iraq	57	200.000,00
PRE-2021EH/0024	Asociación Comité Español de la UNRWA	Contribuyendo a la resiliencia y condiciones de vida dignas de la población refugiada de Palestina en Siria a través de la ayuda en efectivo.	Siria	53	200.000,00
PRE-2021EH/0025	Fundación Save the Children	Respuesta humanitaria a las necesidades educativas y de protección de niñas y niños, afectados por el conflicto armado en Maguindanao, Filipinas	Filipinas	51	200.000,00
PRE-2021EH/0026	Asociación España con ACNUR	Mejora de las condiciones nutricionales de niños y niñas, mujeres embarazadas y lactantes refugiadas en Etiopía	Etiopía	53	194.954,00
PRE-2021EH/0027	Fundación Oxfam Intermón	Protección a la vida: Mujeres, Adolescentes y Jóvenes migrantes de comunidades de acogida fortalecidas y dignificadas. Departamento de Arauca, Colombia	Colombia	56	200.000,00

jueves 23 de septiembre de 2021

ANEXO II
SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo
PRE-2021EH/0022	Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. de Álava/SEADEN LA	Apoyo psicosocial a las mujeres de la Escuela. Escuela Mártir al-Zā'ra Hamdi Muhammad Abdul Rahman	RASD	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 16.1 del Decreto 90/2019, relativo a la obligatoriedad de alcanzar un mínimo de 50 puntos